



**PROGRAMA DE GOBIERNO**  
*PERIODO 2012- 2015*  
*LA PLAYA DE BELÉN N. DE S.*

## **HOJA DE VIDA**

**VÓLMAR OVALLOS ASCANIO**, nació en la Playa de Belén, el 15 de octubre de 1969, mis padres fueron JESÚS SALVADOR OVALLOS ARENAS y NELLY ASCANIO BAYONA, soy el menor de cinco hermanos: SIXTO NAHÚN, MARGARITA MARIA, JESÚS EMIRO y NUBIA NORAYDA. Casado con AURA MILENA PÉREZ CLARO, matrimonio del cual tengo un hijo JESÚS MIGUEL.

Realicé mis estudios de primaria en la Escuela Urbana Integrada, y bachillerato en el Colegio Fray José María Arévalo del municipio. Cursé tres (3) semestres de Obras Civiles y cinco (5) semestres de Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario en la Universidad Santo Tomás - CREAD Ocaña. Certificado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (SENA) como Oficial de Construcción y Diplomado en Marketing en Servicios Universidad de Santander.

Durante (15) años estuve vinculado al sector de la salud, en calidad Coordinador Municipal de las empresas ARS Sabana de Torres (1996-2001) y Solsalud EPS (2001-2011). Espacio de tiempo que me ha permitido estar en estrecha relación con las personas menos favorecidas del sector urbano y rural del municipio y conocer de primera mano cuales son las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad.

He sido miembro de la Junta Municipal de Deportes y de Ferias y Fiestas, durante varios años. Promotor, organizador y participante activo de campeonatos de Fútbol, microfútbol, voleibol, minitejo y tejo.

## **ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO**

La presentación de un completo análisis de la situación del municipio sería tema de un amplio y serio documento. En este caso, solo quiero hacer mención de unos aspectos muy puntuales que bien vale la persona considerar, dada la importancia que tienen para nuestro municipio.

El municipio de La Playa tiene una extensión de 248 Km<sup>2</sup> y una población aproximada de 8.500 habitantes, concentrados en su gran mayoría en el sector rural. Su ubicación, belleza natural de su entorno y el estilo arquitectónico de sus casas, hacen que sea considerado por propios y extraños, como uno de los municipios más bellos del departamento y quizás de Colombia: declarado Bien de



Interés Cultural de Carácter Nacional, Monumento Nacional de Colombia. El principal renglón de la economía es la agricultura, destacándose el cultivo de tomate, frijol, maíz y cebolla, entre otros. Se requiere del apoyo decidido del Gobierno Nacional, la inversión en el campo contribuye a la economía y brindará mejores condiciones de vida a la población campesina y motivará su permanencia definitiva en él. En la actualidad el sistema vial se ha visto afectado considerablemente, especialmente en la zona rural, por la ola invernal que ha azotado al país. El turismo es tal vez la opción más esperanzadora para el municipio; sin embargo, se hace necesario fortalecer el tejido empresarial turístico y cultural, para hacer de este sector una fuente de ingresos real para sus pobladores. Es indispensable la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable, para garantizar el suministro oportuno del precioso líquido a la población, teniendo en cuenta los nuevos proyectos de construcción de vivienda. La ESE hospital Isabel Celis Yáñez, requiere la adecuación de sus instalaciones y aprovechar de esta manera espacios que en la actualidad están siendo subutilizados y que permitirían ofrecer servicios como el de hospitalización y radiología, que son fundamentales para una óptima prestación del servicio de salud. Con respecto a la recreación y el deporte, es importante destacar que aunque existen instalaciones deportivas y recreativas, éstas requieren un mantenimiento oportuno y se hace indispensable la creación de un campo deportivo para la práctica del fútbol, considerando que desde hace ya varios años este municipio no cuenta con este tipo de escenario.

## **VISIÓN CONCERTADA CON LA CIUDADANÍA FRENTE AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO**

Al año 2012, ser un municipio con una administración líder en gestión, manejo de los recursos transparente y eficiente, con las necesidades básicas satisfechas, con programas de apoyo para el campesino en marcha, gestionando y promoviendo el desarrollo municipal con el propósito de garantizar bienestar y protección para niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores e igualdad de oportunidades.

## **PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PROGRAMÁTICA**

Apreciados Playeros: Durante casi 20 años he estado preparándome con el anhelo de poder servir a mi tierra y de hecho lo he podido lograr desde mi limitado espacio, como fue en la Coordinación Municipal de las empresas ARS Sabana de Torres y Solsalud EPS. En mis actuaciones, como es bien sabido por ustedes, siempre ha prevalecido el interés general sobre el interés personal. Hoy gracias a Dios, se me ha brindado la oportunidad de someter respetuosamente mi nombre a consideración de ustedes, como candidato por el Partido Conservador Colombiano, a la Alcaldía de La Playa de

---

*"Diciendo y haciendo por el desarrollo del Municipio de La Playa"*



Belén. Tengo la firme convicción de que puedo realizar una buena administración para nuestro querido municipio. El contacto permanente con la comunidad me ha hecho más conocedor y sensible de las necesidades que afrontamos y en especial las personas menos favorecidas.

VÓLMAR OVALLOS ASCANIO “*Honestidad y Servicio*”: Es el sello de garantía de que los destinos del municipio se regirán aplicando los principios fundamentales de la Administración Pública: TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, PARTICIPACIÓN, RESPONSABILIDAD, PUBLICIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, MORALIDAD Y BUENA FE.

Las necesidades, es cierto, son grandes, pero no escatimaré esfuerzos, procuraré un uso racional y eficiente de los escasos recursos propios y de las asignaciones del Sistema General de Participaciones, y gestionaré otras fuentes de financiación a través de alianzas estratégicas y mecanismos de cofinanciación.

Mi Programa de Gobierno para el periodo 2012–2015, se ha elaborado siguiendo los preceptos de la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, y tratando de articular las principales políticas sociales, económicas y ambientales que fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo “prosperidad para todos” 2010–2014.

Solo me resta presentar la Plataforma de gobierno a desarrollar, la cual espero satisfaga las aspiraciones de todos ustedes queridos Playeros.

## PROPUESTAS Y PROGRAMAS BANDERA A IMPLANTAR

### EN SALUD

*Competencias del Municipio: Dirigir y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en salud en sus competencias; Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado; Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio; vigilar la calidad del agua Decreto 475 de 1998; Efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como el transporte asociado de estas actividades en el municipio. (Ley 1122 de 2007); El plan territorial de salud definirá acciones y asignará los recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública (Ley 1257 de 2008)*

### GESTIÓN PARA GARANTIZAR CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL ISABEL CELIS YÁÑEZ

La empresa social del estado Hospital Isabel Celis Yáñez, debe mantener en óptimas condiciones todas y cada una de sus instalaciones en el municipio de La Playa de Belén, incluyendo los centros



extramurales de Aspasica y la Vega de San Antonio, para garantizar a toda la población servicios permanentes con calidad.

#### **GESTIÓN PARA IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE HOSPITALIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Hospitalización en una institución es un servicio fundamental y socialmente necesario, por lo cual la administración procurará gestionar la remodelación interna de la institución en sitios de la ESE subutilizados, los cuales pueden prestar un servicio necesario como lo es la hospitalización institucional, todo esto con el visto bueno del Instituto Departamental de Salud.

#### **GESTIÓN EN LA HABILITACIÓN DE RADIOLOGÍA EN LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YÁÑEZ**

El servicio de radiología es muy importante tanto a nivel clínico como a nivel social para la población en general, disminuyendo en lo posible el desplazamiento a la ciudad de Ocaña y el gasto agregado que esto conlleva, y al mismo tiempo un diagnóstico más oportuno y veraz.

#### **GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN Y MEJORAR PORCENTAJE DE LA MISMA**

El hecho de mantener y mejorar la contratación de los servicios de la población en general, garantiza de una u otra manera la normal prestación de servicios de salud en el municipio de La Playa de Belén.

#### **GESTIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN EN SALUD**

La autoevaluación para la acreditación, es el punto más alto al que puede llegar una institución prestadora de servicios de salud en Colombia, por lo tanto, la administración estará pendiente en todo lo relacionado con adelantar al máximo posible este proceso.

#### **GESTIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES EN LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YÁÑEZ.**

El mejor método utilizado en una institución para lograr una motivación laboral efectiva, es logrando mantener al día las obligaciones con los trabajadores de la misma, por lo cual, esta administración estará vigilante en que estas obligaciones sean mantenidas oportuna y eficazmente pagada.



## EN EDUCACIÓN

**Competencias del Municipio:** Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad (Ley 715 de 2001)

Gestionar ante la Secretaria de Educación del Departamento la permanencia y sostenibilidad de la planta de personal docente y administrativo en las diferentes instituciones educativas.

Financiar, cofinanciar y gestionar los recursos necesarios para la dotación de mobiliario, construcción y mejoramiento de aulas, restaurantes escolares y baterías sanitarias en las instituciones educativas del municipio.

Promover convenios de capacitación con el SENA.

Fortalecer el transporte escolar para los estudiantes del sector rural.

Apoyar y fortalecer la Banda Marcial del Colegio Fray José María Arévalo.

Asegurar que todas las sedes educativas cuenten con la formación en el área de informática.

## EN SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE

**Competencias del Municipio:** Garantizar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del municipio, en los casos previstos por la ley. Asegurar el otorgamiento de los subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios. Definición y cumplimiento de las metas de cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Eficiencia en el uso de los recursos del SGP de conformidad con las actividades elegibles establecidas en la Ley. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para certificarse y poder los recursos del SGP-APSB. Garantizar que las áreas que se definan como de desarrollo prioritario en los planes de ordenamiento territorial, cuenten con viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellos destinados a vivienda. (Ley 142 de 1994, Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007)

Impulsar proyectos de construcción y mejoramiento de acueductos veredales, que permitan mejorar la calidad de vida del sector rural.

Apoyar la construcción de unidades sanitarias en la zona urbana y rural del municipio.



Dinamizar la empresa de servicios públicos del municipio haciéndola más eficiente, con el apoyo del Gobierno Departamental y Nacional, de acuerdo a directrices de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Gestionar recursos para la construcción de los mataderos públicos en la cabecera municipal y corregimientos del municipio.

## EN VIVIENDA

*Competencias del Municipio: Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los planes de vivienda, deben realizarse en aquellas áreas que el Plan de Ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social. (Ley 715 de 2001).*

Gestionar subsidios de vivienda de interés social para los sectores urbano y rural del municipio.

Apoyar los programas de vivienda que actualmente se encuentran en marcha.

Gestionar proyectos de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural del municipio.

## EN ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE

*Competencias del Municipio: Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar. (Ley 715 de 2001).*

Gestionar subsidios ante el gobierno nacional para programas de la tercera edad.

Fortalecer y apoyar los programas del adulto mayor, gestionando ante el Gobierno Nacional y Departamental subsidios y ayudas.

Gestionar y apoyar asistencia básica en salud, alimentación y vivienda a la población desplazada.

Apoyo y capacitación a madres cabeza de hogar.

Fortalecer los programas de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para niños, jóvenes y adultos.

Apoyar y fortalecer las asociaciones de mujeres campesinas.



Desarrollar procesos de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a través del desarrollo de programas que atiendan sus necesidades.

## PLAN AMBIENTAL

**Competencias del Municipio:** *Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales; Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano; Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio; Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire;. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua; Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas; Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.(Ley 715 de 2001).*

Adquirir áreas estratégicas para preservar las cuencas y fuentes hídricas del municipio.

Celebrar convenios con CORPONOR, Gobernación y ONG's en programas tendientes a la reforestación de fuentes hídricas del municipio.

Afianzar los programas de educación ambiental en las instituciones educativas y los sectores sociales en convenio con ONG's, Gobernación y Corponor.

Apoyar y fortalecer los programas especiales de manejo de basuras y residuos sólidos.

Gestionar la creación de un vivero municipal, que sirva de apoyo a los programas de reforestación de las cuencas y microcuencas del municipio.

## PLAN INFRAESTRUCTURA

**Competencias del Municipio:** *Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los*



*demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente; Las vías que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación; Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables. (Ley 715 de 2001)*

Gestión de recursos para el diseño y construcción de puentes veredales.

Gestión de recursos para la construcción avenida Los Estoraques.

Gestión de recursos para el reparcho y capa asfáltica vía San Francisco – La División.

Gestión de recursos para el mejoramiento de la malla vial urbana del municipio.

Mejoramiento de andenes en el municipio.

Mantenimiento y rehabilitación de las vías terciarias y secundarias del municipio.

Mantenimiento redes eléctricas del municipio.

Gestión de recursos compra de maquinaria.

Gestión y seguimiento proyecto remodelación palacio municipal.

Gestión recursos para mantenimientos parques, cementerios y mataderos municipales.

Gestión proyecto remodelación parque principal corregimiento La Vega de San Antonio.

Gestión proyecto recuperación vías urbanas corregimiento La Vega de San Antonio.

## **PLAN CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

### **EN CULTURA**

***Competencias del Municipio:** Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción*



*ciudadana; Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural; Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura. (Ley 715 de 2001)*

Apoyar y fortalecer las festividades tradicionales en el municipio.

Fortalecer y apoyar el Centro de Historia del Municipio de La Playa.

Reactivar y fortalecer el Consejo Municipal de Cultura.

Fortalecer y apoyar las bandas municipales.

Fortalecer los programas de ludoteca y dinamizar sus procesos educativos en los diferentes sectores del municipio.

Gestionar proyectos de formación artística como pintura, danza, teatro y música.

## EN DEPORTE Y RECREACIÓN

***Competencias del Municipio:** Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos; Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley. (Ley 715 de 2001)*

Promover las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento para niños, jóvenes y adultos en el municipio.

Mantenimiento y adecuación de los centros deportivos existentes en el municipio (Coliseo Ramón David García Celis, Coliseo de Tejo y Minitejo, escenarios deportivos centros poblados y rurales).

Gestionar y apoyar los proyectos de escuelas de formación deportiva.

Gestionar proyectos para la recuperación del parque infantil de la cabecera municipal.

Promover y apoyar la reactivación del la Travesía Atlética La Playa.

Gestionar proyecto para la construcción del estadio municipal.



Gestionar recursos para proyectos de construcción escenarios deportivos rurales.

Gestionar recursos para la construcción de escenario deportivo sintético.

## EN TURISMO

**Competencias del Municipio:** Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo; Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. (Ley 715 de 2001)

Promover campañas de turismo a nivel regional, departamental, nacional e internacional, que resalten las bellezas turísticas del municipio.

Crear una dependencia administrativa coordinadora de la actividad turística en el municipio.

Apoyar y fortalecer las asociaciones creadas para la prestación del servicio de atención al turismo.

Fortalecer y apoyar a las asociaciones artesanales constituidas en el municipio.

## EN EL SECTOR AGROPECUARIO

**Competencias del Municipio:** Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural; Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria; Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores. (Ley 715 de 2001)

Gestionar la realización de convenios con el SENA, universidades y centros de investigación, con el fin de generar transferencia de tecnologías apropiadas y limpias para los diferentes sectores productivos.

Gestionar proyectos productivos en torno a la seguridad alimentaria.

Fomentar la producción orgánica para el mejoramiento nutricional de la familia campesina.

Asesorar y apoyar a los productores en la consecución de créditos competitivos para el sector agropecuario.

Brindar asistencia técnica al mediano y pequeño productor.

Fortalecer y apoyar a las asociaciones agropecuarias legalmente constituidas.